



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2013, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Caso de no haber alegaciones el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Merindad de Valdivielso, 7 de noviembre de 2013.

El Alcalde Presidente,
Óscar Palencia Corrales